



TRIBUNAL INTERDIOCESANO DE MENDOZA

Catamarca 98 – 5500 Mendoza – Argentina

Tel: (+54 -261) 4250916 – Int. 524

E-mail: tribunal@arquimendoza.org.ar

Prot. N° 34/2025

MANSILLA - VELAZQUEZ

Nulidad del matrimonio

EJECUCIÓN DE SENTENCIA

Mendoza, 25 de septiembre de 2026

Sr. Denis Alexander VELÁZQUEZ
Malargüe - Mendoza

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de notificarle que la sentencia dictada por este Tribunal Interdiocesano de Mendoza de fecha 31 de julio de 2026 se ha hecho ejecutiva por imperio de lo establecido en el c. 1679 CIC (cfr. c. 1682), en los siguientes términos

Sí consta la nulidad del matrimonio por grave defecto de discreción de juicio de parte de la esposa Actora, c. 1095, 2°.

Sí consta la nulidad del matrimonio por grave defecto de discreción de juicio de parte del esposo Convenido, c. 1095, 2°.

Sin otro particular le saludo a usted atentamente.


Notaria


Pbro. Dr. Marcelo F. PARMA
Juez Presidente

